

## PERIÓDICO OFICIAL

# DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXV

Morelia, Mich., Martes 9 de Julio de 2024

**NÚM. 94** 

### Responsable de la Publicación Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

## Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

#### Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

#### Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día \$ 45.00 atrasado

#### Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx www.congresomich.gob.mx

#### Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

## CONTENIDO

#### H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SUSUPUATO, MICHOACÁN

Montos y Rangos, para Ejecutar o Contratar la Obra Pública y para las Adquisiciones de Bienes y Servicios, durante el periodo comprendido del (01 de enero - 31 de agosto) del Ejercicio Fiscal año 2024

#### SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA NÚMERO 5

En la cabecera municipal, denominada Susupuato de Guerrero, Municipio de Susupuato, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 16:00 (dieciséis horas), del día 02 (dos) de febrero de 2024, (dos mil veinticuatro), en la sala de Cabildo, en el interior del edificio de la Presidencia Municipal, se reunieron los integrantes del Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar, la Segunda Sesión Extraordinaria (2024), dos mil veinticuatro, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

3 Análisis, discusión y aprobación en su caso de los siguientes asuntos:
a) Montos y Rangos, para Ejecutar o Contratar la Obra Pública en nuestro Municipio
durante el periodo comprendido del (01 de enero - 31 de agosto) del Ejercicio Fisca
año 2024 (dos mil veinticuatro).
b) Montos y Rangos, para las Adquisiciones de Bienes y Servicios, en nuestro
Municipio, durante el periodo comprendido del (01 de enero - 31 de agosto) de
Ejercicio Fiscal año 2024 (dos mil veinticuatro).
c)
4
5

Punto Número Tres.- Análisis, discusión y aprobación en su caso de los siguientes asuntos:

a) Previo acuerdo con la Presidenta Municipal, tomó la palabra el Director de Obras

Públicas, C. Rogelio Victoria Ávila, quien presentó a los integrantes del Ayuntamiento, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, los Montos y Rangos, para Ejecutar o Contratar la Obra Pública en nuestro Municipio, durante el periodo comprendido del (01 de enero – 31 de agosto) del Ejercicio Fiscal año 2024 (dos mil veinticuatro), estos se describen a continuación:

Montos y Rangos, para Ejecutar o Contratar la Obra Pública en nuestro Municipio, durante el periodo comprendido del (01 de enero - 31 de agosto) del Ejercicio Fiscal año 2024 (dos mil veinticuatro)		
De \$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.) a \$1, 500, 000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.).	Por <b>Adjudicación Directa</b> .	
De \$1, 500, 000.01 (un millón quinientos mil pesos un centavo 01/100	Por Invitación Restringida, que comprenderá la	
m.n.) a \$5, 000, 000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.).	invitación a cuando menos tres contratistas.	
De \$ 5, 000, 000.01 (cinco millones de pesos un centavo 01/100 m.n.) en adelante.	Por <b>Licitación Pública.</b>	

Aclarando que, los montos descritos anteriormente, no tienen implícito el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y estos montos serán la base para el cálculo del Impuesto al Valor Agregado, (más IVA).

Tratándose de obras por administración que ejecute el Ayuntamiento no habrá límite siempre y cuando se tenga la capacidad técnica para hacerlas.

Una vez analizado y discutido ampliamente el punto, se sometió a votación de la forma acostumbrada, siendo aprobados por unanimidad de votos de las y los integrantes del Ayuntamiento, los Montos y Rangos, para Ejecutar o Contratar la Obra Pública en nuestro Municipio, durante el periodo comprendido del (01 de enero - 31 de agosto) del Ejercicio Fiscal año 2024 (dos mil veinticuatro).

Acto seguido conforme lo establecido en el artículo 40 c) fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; las y los integrantes del Ayuntamiento acordaron por unanimidad de votos, que se presenten los montos y rangos antes citados, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

b) Previo acuerdo con la Presidenta Municipal, tomó la palabra el Oficial Mayor, C. Melchisedec Eligio Hermenegildo, presentó para su análisis, discusión y aprobación en su caso, los Montos y Rangos, para las Adquisiciones de Bienes y Servicios, en nuestro Municipio, durante el periodo comprendido del (01 de enero – 31 de agosto) del Ejercicio Fiscal año 2024 (dos mil veinticuatro).

Montos y Rangos, para las Adquisiciones de Bienes y Servicios, en nuestro Municipio, durante el periodo comprendido del (01 de enero – 31 de agosto) del Ejercicio Fiscal año 2024 (dos mil veinticuatro)	
De \$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.) a \$1, 000, 000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.)	Por asignación directa.
De \$1, 000, 000.01 (un millón de pesos un centavo 01/100 m.n.) a \$5, 000, 000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.)	Por invitación restringida.  Que comprenderá las cotizaciones de cuando menos tres proveedores.
De \$5, 000, 000.01 (cinco millones de pesos un centavo 01/100 m.n.) en adelante.	Por licitación pública

Aclarando que, los montos descritos anteriormente, no tienen implícito el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y estos montos serán la base para el cálculo del Impuesto al Valor Agregado, (más IVA).

Una vez analizado y discutido ampliamente el punto, se sometió a votación de la forma acostumbrada, siendo aprobados por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento, los Montos y Rangos, para las Adquisiciones de Bienes y Servicios, en nuestro Municipio, durante el periodo comprendido del (01 de enero - 31 de agosto) del Ejercicio Fiscal año 2024 (dos mil veinticuatro).

Acto seguido conforme el articulo 40 c) fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; las y los

integrantes del Ayuntamiento acordaron por unanimidad de votos, que se presenten los montos y rangos antes citados, para su publicación
en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### Punto Número Cuatro.- Asuntos Generales (No hubo).

**Punto Número Cinco.-** Una vez agotado el orden del día y siendo las 16:27 (dieciséis horas con veintisiete minutos), de la fecha de su inicio la Presidenta Municipal, declaró terminada la sesión; firmando de conformidad los que en ella intervinieron, para todos los efectos legales a que haya lugar. Hago constar. C. Daniel Fajardo Mondragón, Secretario del Ayuntamiento.

C. Diana Laura Mondragón Benites, Presidenta Municipal.- C. Adolfo Esquivel Tavira, Síndico Municipal.- C. Joel Pedraza Garfias, Regidor.- C. Clara Rebollar Reyes, Regidor.- C. Fidelmar Arroyo López, Regidor.- C. Rogelio García Castillo, Regidor.- C. Daniel Fajardo Mondragón, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

C. Elvia Reyes Iniestra, Regidora.- C. Ulises Donaldo Ortiz Soto, Regidor.- C. María Elena Santana de Paz, Regidora.- (No Firman).